

## Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes 2016 del Instituto Campechano

**Artículo 70.** En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
Estatal	Instituciones de Educación Superior dotadas de Autonomía	Instituciones de Educación Superior dotadas de Autonomía	I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica	Secretaría General Dirección General Jurídica
			II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica	Dirección General de Planeación y Calidad Dirección de Recursos Humanos Dirección General de Administración
			III	Las facultades de cada área;	Aplica	Dirección General de Planeación y Calidad Dirección General de Recursos Humanos Dirección General de Administración
			IV	Las metas y objetivos de las áreas, de conformidad con sus programas operativos;	Aplica	Dirección General de Planeación y Calidad
			V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones deban establecerse ;	Aplica	Dirección General de Planeación y Calidad Secretaría General Dirección de Control Escolar
			VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica	Dirección General de Planeación y Calidad Secretaría General Dirección de Control Escolar

			VII	El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su Equivalente, o de menor nivel cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Aplica	Dirección de Recursos Humanos
			VIII	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Aplica	Dirección General de Administración Dirección de Recursos Humanos
			IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de la comisión correspondiente;	Aplica	Dirección General de Administración
			X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica	Dirección General de Administración Recursos Humanos
			XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica	Dirección de Recursos Humanos
			XII	La información, en versión pública, de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Aplica	Órgano Interno de Control
			XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica	Unidad De Transparencia

			XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Aplica	Secretaría General
			XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: (...);	Aplica	Dirección General de Planeación y Calidad.
			XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Aplica	Dirección General de Administración
			XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Aplica	Dirección de Recursos Humanos
			XVIII	El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	Aplica	Dirección General Jurídica
			XIX	Los servicios que ofrecen, señalando los requisitos para acceder a ellos;	Aplica	Dirección de Control Escolar Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación Departamento de Cultura Dirección de Lenguas Extranjeras
			XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Aplica	Dirección de Control Escolar Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación Departamento de Cultura Dirección de Lenguas Extranjeras
			XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Aplica	Dirección de Finanzas

			XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	Aplica	Dirección General de Administración Dirección de Finanzas
			XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto;	Aplica	Dirección General de Administración
			XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica	Dirección General de Administración
			XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Aplica	Dirección de Finanzas
			XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Aplica	Dirección General de Administración
			XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Aplica	Dirección General de Administración
			XXVIII	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: (...);	No aplica, toda vez que no es parte de la naturaleza, fines y atribuciones jurídico-administrativas del Instituto Campechano establecidos en los artículos 1, 4 y 6 de la Ley Orgánica del Instituto Campechano.	
			XXIX	Los informes que, por disposición legal, generen los sujetos obligados;	Aplica	Dirección General de Planeación y Calidad

			XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Aplica	Dirección General de Planeación y Calidad Secretaría General Dirección de Control Escolar
			XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica	Dirección de Finanzas
			XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	Aplica	Dirección General de Administración
			XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica	Secretaría General
			XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica	Dirección General de Administración.
			XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos garantes de Derechos Humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplica	Dirección General Jurídica
			XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica	Dirección General Jurídica
			XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana;	No aplica, toda vez que no es parte de la naturaleza, fines y atribuciones jurídico-administrativas del Instituto Campechano establecidos en los artículos 1, 4 y 6 de la Ley Orgánica del Instituto Campechano.	
			XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	No aplica, toda vez que no es parte de la naturaleza, fines y atribuciones jurídico-administrativas del Instituto Campechano establecidos en los artículos 1, 4 y 6 de la Ley Orgánica del Instituto Campechano.	
			XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de cada sujeto obligado;	Aplica	Comité de Valoración Documental Unidad de Transparencia

			XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Aplica	Dirección General de Planeación y Calidad Dirección General de Finanzas
			XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica	Dirección General de Planeación y Calidad Dirección General de Finanzas Dirección General de Administración
			XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	Aplica	Dirección de Recursos Humanos
			XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Aplica	Dirección General de Administración.
			XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplica	Dirección General de Administración
			XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica	Unidad de Transparencia
			XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	Aplica	Secretaría General
			XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;	Aplica	Rectoría
			XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Aplica	Dirección General de Administración Órgano Interno de Control Unidad de Transparencia

			Último párrafo	Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.	Aplica	Unidad de Transparencia
--	--	--	----------------	--	--------	-------------------------

## Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Específicas 2016 del Instituto Campechano

**Artículo 75.** En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

LGTAIIP						
Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
Estatal	Instituciones de Educación Superior dotadas de Autonomía	Instituciones de Educación Superior dotadas de Autonomía	I	Los planes y programas de estudio, según el sistema que ofrecen, ya sea escolarizado o abierto, con las áreas de conocimiento, el perfil profesional de quien cursa el plan de estudios, la duración del programa con las asignaturas y su valor en créditos.	Aplica	Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación
			II	Toda la información relacionada, con sus procedimientos administrativos.	Aplica	Dirección General Administrativa
			III	La remuneración de los profesores, incluyendo los estímulos al desempeño, nivel y monto.	Aplica	Dirección de Recursos Humanos
			IV	La lista de profesores con licencia, o en año sabático.	Aplica	Dirección de Recursos Humanos
			V	El listado de las becas y apoyos que otorgan, así como los procedimientos y requisitos para obtenerlos.	Aplica	Dirección de Servicios Educativos de Apoyo
			VI	Las convocatorias de los concursos de oposición.	Aplica	Secretaría General
			VII	La información relativa, a los procesos de selección de los consejos.	Aplica	Secretaría General
			VIII	Resultado de las evaluaciones del cuerpo docente.	Aplica	Secretaría General
			IX	El listado de instituciones incorporadas y requisitos de incorporación.	Aplica	Secretaría General Dirección de Control Escolar